



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5583

16/12/2016

12025

**AUTOR/A:** ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar; DE LA ENCINA ORTEGA, Salvador Antonio (GS)

#### RESPUESTA:

Las ayudas estatales en materia de vivienda se ejecutan mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas son las competentes en exclusiva para la gestión de dichas ayudas.

El Ministerio de Fomento libera fondos una vez que la Comunidad Autónoma ha justificado la adquisición de compromisos financieros.

La Ciudad Autónoma de Ceuta, en el ejercicio 2016, ha justificado la adquisición de compromisos financieros por importe de 241.699,72 euros.

En consecuencia el Ministerio de Fomento ha transferido 241.699,72 euros a lo largo del ejercicio 2016. En concreto se desglosa de la siguiente manera:

- Ayudas al alquiler: 241.699,72 euros.

Madrid, 25 de enero de 2017